



DECRETO N° 2489/24

San Martín de los Andes, 25 NOV 2024

VISTO:

El expediente electrónico **EX -2024-00018656-MUNIANDES-AMES#SG**, Decreto N° 2252/24 y Decreto 2450/24; y

CONSIDERANDO:

Que, los decretos mencionados en el visto de la presente corresponden a la aprobación de un Mejoramiento Habitacional con recuperó a favor de la Sra. CURRUHUINCA VIVIANA DNI: 23.069.523.

Que debido a una error involuntario en el Artículo 3° del Decreto 2450/24 de fecha 19 de Noviembre del 2024, se tipió "sin recuperó" siendo lo correcto "con recuperó".

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: DEJESÉ sin efecto el Artículo 3° del Decreto 2450/24 de fecha 19 de Noviembre del 2024.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese copia a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto de Vivienda y Hábitat.

a.a

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

3777